

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Expirado el plazo de presentación de instancias para la provisión de cinco plazas de administrativo/a, Administración General, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2022, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 296, de 13 de diciembre de 2023 y “Boletín Oficial del Estado” número 305, de 22 de diciembre de 2023, esta Concejalía de Recursos Humanos, ha dispuesto por decreto lo siguiente:

Primero.—Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión de cinco plazas de administrativo/a, Administración General, funcionario/a de carrera, para el Ayuntamiento de Pinto, correspondientes a la OEP de los años 2020, 2021 y 2022, las cuales completas se encuentran expuestas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento, así como en su página web.

Los aspirantes excluidos son:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

AGUILAR	HUERTAS	PATRICIA	Titulación no equivale a bachillerato
ALONSO	MUÑOZ	PEDRO	No aporta documento identificativo o está caducado
BARRIGUETE	MEJIA	ALBA	Documentación titulación presentada incompleta
BLANCO	BLANCO	MARIA ISABEL	No cumple requisito parado larga duración (art. 4.3 de las bases específicas)
CALERO	SANCHEZ	SONIA	Titulación no equivale a bachillerato
CANUTO	RUIZ	NATIVIDAD	Titulación no equivale a bachillerato
CARDENAS	MEDINA	GUSTAVO ADOLFO	Documentación titulación presentada incompleta / No aporta justificante abono tasa o documentos exención
CASTILLO	HERNAN	RUBEN	Titulación no equivale a bachillerato
COBOS	GONZALEZ	SILVIA	Titulación no equivale a bachillerato
CUESTA	VICENTE	LUIS	No tiene equivalencia con Bachillerato / No aporta justificante abono tasa o documentos exención
DE LA	TORRE FERNANDEZ	NOELIA	No aporta documento identificativo o está caducado
FONTECHA	CANSECO	MARTA	Titulación no equivale a bachillerato
GAMBOA	SANCHEZ	ADRIAN	No aporta documento identificativo / No presenta titulación / No presentaba justificación abono tasa o exención
GORDO	GORDO	DULCE NOMBRE DE MARIA	Titulación no equivale a bachillerato
GUTIERREZ	MARTIN	MARIA ELENA	Titulación no equivale a bachillerato
JIMENEZ	BLAZQUEZ	ANA BELEN	No aporta documento identificativo o está caducado
JIMENEZ	LOGACHO	NORA LILIAN	Titulación no equivale a bachillerato / No cumple requisito parado larga duración (art. 4.3 de las bases específicas)
JIMENEZ	RODRIGUEZ	MARIA LUISA	Titulación no equivale a bachillerato
MODROÑO	MOLLON	PAULA	No aporta justificante abono tasa o documentos exención
MONDOLO	SOSA	MARIELA	No cumple requisito parado larga duración (art. 4.3 de las bases específicas)
MUELA	FETER	JUANA	Titulación no equivale a bachillerato
NAVARRETE	COBALEDA	RUBEN	No aporta justificante abono tasa o documentos exención / No presenta Mod. RRHH-001
NAVAS	CASCOS	ANGEL	No aporta documento identificativo o está caducado
OLIVARES	GRANADOS	TAYAMA	Titulación no equivale a bachillerato
ORTEGA	RODRIGUEZ	IRENE	No aporta documento identificativo o está caducado
ORTIZ	AYALA	ANDREA	No aporta justificante abono tasa o documentos exención
PEINADO	SEVILLA	ANTONIO	Titulación no equivale a bachillerato
PEÑA	HERNANDEZ	LARA	Titulación no equivale a bachillerato
PERAMO	CANTERO	EVA	Titulación no equivale a bachillerato
PEREZ	MARTIN	BEATRIZ	No cumple requisito parado larga duración (art. 4.3 de las bases específicas)

RAMOS	MUÑOZ	ARANZAZU	No aporta documento identificativo o está caducado / Titulación no equivale a bachillerato
REDONDO	RODRIGUEZ	EVA	No aporta documento identificativo o está caducado
RETAMAL	SAN JOSE	RUBEN	No cumple requisito parado larga duración (art. 4.3 de las bases específicas)
ROMANO		JOELMA	No aporta justificante abono tasa o documentos exención
ROMERO	VERA	MARTA	No aporta documento identificativo o está caducado
SANTIAGO	AYUELA	MÓNICA	Titulación no equivale a bachillerato
SANTIDRIAN	GARCIA	TOMAS MANUEL	No cumple requisito parado larga duración (art. 4.3 de las bases específicas)
VEGA	SALCEDO	IRENE	No aporta documento identificativo o está caducado / Titulación no equivale a bachillerato
VENTAS	PEREZ	JESUS	No aporta documento identificativo o está caducado
WHITTEN	MATEO	ANA MARIA	Documentación titulación presentada incompleta

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para solicitar la subsanación de omisiones o errores, mejora de la solicitud inicial (exclusivamente respecto a la documentación ya presentada) o formular reclamaciones.

Quienes no presenten la solicitud de rectificación o reclamación contra las listas provisionales en el plazo indicado decaerán en su derecho, siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes.

Segundo.—Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso de provisión de cinco plazas de administrativo/a, Administración General, funcionario/a de carrera, para el Ayuntamiento de Pinto, correspondientes a la OEP de los años 2020, 2021 y 2022, a las siguientes personas:

- Presidenta: doña Ruth Sánchez Robles, técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Pinto y como suplente don Gustavo García Gasco Romero, técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Pinto.
- Secretario: don Daniel Nogueira Martínez, secretario del Ayuntamiento de Pinto, y como secretario/a suplente, el/la que reglamentariamente corresponda.
- Vocal 1: don Luis Salvador Manso Ramos, técnico/a jefe de Servicio del Ayuntamiento de Pinto, y como suplente don Valentín Lozano Real, técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Pinto.
- Vocal 2: David Luceño Tarancón, técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Pinto y como suplente don Gonzalo Lozano Real, técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Pinto.
- Vocal 3: doña María Teresa Fernández Murciego, técnico/a jefe de Servicio del Ayuntamiento de Pinto y como suplente doña Patricia del Rosario Mascías Núñez, técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Pinto.

Contra la designación de los miembros del Tribunal Calificador, las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.—Publicar el contenido íntegro de este decreto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pinto y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicar el listado nominal de aspirantes excluidos, indicando las causas de inadmisión, así como el plazo de subsanación de defectos.

Pinto, a 14 de marzo de 2024.—El concejal-delegado de Administración General, Juan Guillermo Padilla Jiménez.

(02/4.112/24)

